

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0374/2025

TIZAYUCA, HGO. A 29 DE MAYO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ INDUSTRIAL _____

NORTE: EN 30.00 METROS, LINDA CON FRACCIÓN QUE SE RESERVA LA PARTE VENDEDORA

SUR: EN 33.67 METROS, LINDA CON [REDACTED]

ORIENTE: EN 30.22 METROS, LINDA CON [REDACTED]

PONIENTE: EN 17.60 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN INDUSTRIAL DEL MISMO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ***** ML

PROPIETARIO: _____ ADRIAN FERNANDEZ OROPEZA _____

CALLE: _____ [REDACTED] _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL _____ A ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

Tizayuca
2024-2027
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO,
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Tizayuca
2024-2027
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**
ARQ. LAURA MONTEANA FONSECA RINCON

FIRMA DEL PROPIETARIO

CC.P. ARCHIVO
Revisado MEMS
Elaboro DAAG
Autoriza AYCH/LAFR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 Fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 Fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, Fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Fedatarios, Ejecutivos Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedores a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.